

Protección de NNA ante la violencia en línea y promoción de ciudadanía en ámbitos digitales

N.º 1, 2022

1. Introducción

Durante los últimos dos años, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se han producido cambios que han afectado la vida de niñas, niños y adolescentes (NNA). Debido al cierre de las escuelas, NNA han pasado abruptamente de asistir a clases presenciales a recibir una educación remota. El uso de la tecnología y medios digitales se ha convertido en una necesidad para la prestación del servicio educativo, lo cual ofrece diversas oportunidades para la mejora de los aprendizajes, el desarrollo personal, y la promoción de nuevas formas de interacción y colaboración social; sin embargo, la interacción en entornos digitales expone también a NNA a posibles riesgos, los que se exacerban para quienes cuentan con poca o ninguna experiencia previa navegando en ellos, sobre todo aquellas NNA que viven en situación de vulnerabilidad¹.

La evidencia disponible da cuenta de que, históricamente, muchas NNA han atravesado diversas situaciones de violencia tanto en la escuela como en sus hogares². Esto es particularmente preocupante, pues las prácticas que atentan contra la integridad de NNA, tales como situaciones de abuso por parte de los adultos en el entorno próximo, acoso entre pares o posible exposición a explotación sexual, encuentran en la virtualidad un espacio para alcanzar a los menores. Esta situación, a su vez, sugiere que la violencia en los entornos digitales sería una extensión de la violencia que se reproduce en otros ámbitos sociales y escolares.

Existen diversos enfoques para analizar la relación de las personas con los entornos digitales, como podría ser la alfabetización mediática e informacional³,

¹Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que, debido a factores personales, sociales o culturales, son más propensos a encontrar mayores dificultades para lograr el desarrollo pleno de sus planes de vida. Entre los factores se encuentran el género, la orientación sexual, el origen étnico, el origen migratorio, la pobreza, la discapacidad, entre otros. Es importante aclarar que estas características no hacen a las personas vulnerables en sí mismas, sino que, en la interacción con sociedades que no incluyen ni toleran la diversidad, estas se convierten en factores de riesgo.

²Según la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (Enares), en 2019, 66,2% de niñas y niños de 9 a 11 años declararon haber experimentado violencia psicológica o física en el entorno escolar y un 68,9% declaró haber experimentado violencia en el hogar. En el caso de adolescentes de 12 a 17 años, la violencia experimentada en entornos escolares ascendía a 68,5% y 54,9% en sus hogares. Además, la tolerancia hacia la violencia que experimentan NNA es considerable: según la misma encuesta, el 46,1% de adultos considera que los únicos que tienen "derecho" a pegar a NNA son los padres y 34,5% adultos consideran que las NNA a las cuales no se les pega se vuelven malcriadas y ociosas.

³Entendida como la capacidad de encontrar, evaluar, organizar, utilizar y comunicar información en sus diversos formatos, sobre todo en situaciones que requieren la toma de decisiones, la resolución de problemas o la adquisición de conocimientos (Unesco, 2020).

entre otros. No obstante, esta nota se enfoca en las relaciones entre NNA y entornos digitales que fortalecen su ciudadanía, en tanto esta puede fomentar la responsabilidad individual y/o colectiva de reconocer y actuar frente a situaciones de riesgo y vulnerabilidad, así como para promover entornos de navegación más seguros y provechosos para todas y todos.

El enfoque de ciudadanía digital permite (i) comprender que la manera en que NNA interactúan en línea constituye una dimensión de su experiencia ciudadana; (ii) realzar que las NNA forman parte de comunidades virtuales con las que establecen relaciones en términos éticos; y (iii) fomentar su compromiso para confrontar diversas formas de violencia, vulneración e injusticia que se reproducen en los entornos digitales y pueden afectar su bienestar físico y socioemocional (Chen y otros, 2021; Cortesi y otros, 2020; Park y Tan, 2016; Mineduc, 2016).

Este enfoque se vincula a la visión del PEN al 2036, que remarca como tarea principal de la educación nacional desarrollar una convivencia democrática y una ciudadanía plena. El PEN también realza la importancia de desarrollar competencias digitales y socioemocionales para que las personas puedan participar de manera consciente, ética y responsable en los diversos ámbitos del mundo digital, sean estos académicos, sociales, políticos o económicos, dimensión clave para el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía.

El propósito de esta nota de política es analizar la violencia y riesgos que enfrentan en línea las NNA, y cómo la aplicación del enfoque de ciudadanía digital en la formación escolar puede brindar a NNA oportunidades para una educación en convivencia

democrática y sin violencia en entornos digitales. El texto consta de tres partes: en la primera se describen los riesgos que enfrentan NNA al conectarse en línea, principalmente quienes son más vulnerables, y la pérdida de oportunidades de aprender al no poder aprovechar los recursos tecnológicos para cerrar brechas de acceso y calidad educativa. En segundo lugar, se presenta el concepto de ciudadanía digital, según lo planteado por organismos multilaterales asociados a las Naciones Unidas, como un enfoque que permitiría aportar a prevenir y reducir las manifestaciones de violencia en los entornos digitales; así como algunas iniciativas implementadas en otros países para desarrollarla desde el sistema educativo. Finalmente, se proponen recomendaciones de política pública sobre este tema.

2. Las NNA más vulnerables: las potencialidades desaprovechadas y los riesgos en línea

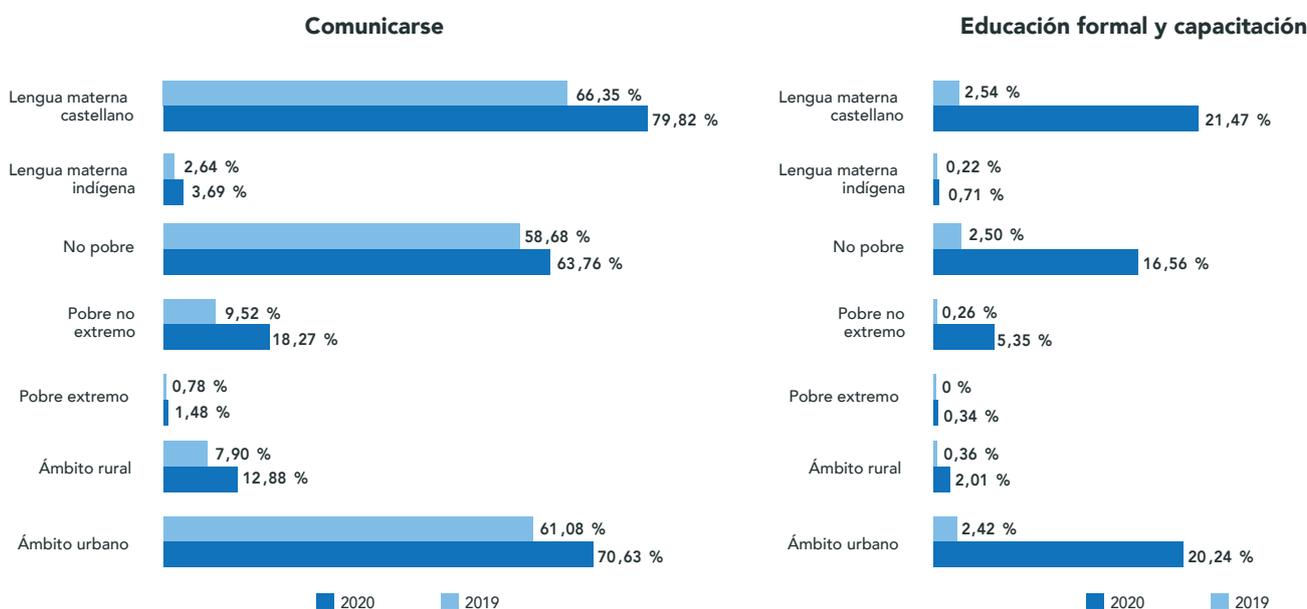
Actualmente, el acceso a Internet y recursos digitales se ha convertido en una necesidad para el desarrollo pleno de las personas. En tal sentido, asegurar que NNA puedan hacer uso de estas tecnologías puede ser una manera de incrementar e igualar sus oportunidades de desarrollo personal, participación ciudadana, aprendizaje y futura empleabilidad (Naciones Unidas, 2021; Mineduc, 2016). No obstante, en el Perú, como en muchos países, existen diversas barreras que impiden que NNA accedan de forma equitativa al servicio de Internet, requisito indispensable para aprovechar estas oportunidades.

Esta distribución inequitativa es reflejo de otras privaciones que enfrentan grupos en situación de vulnerabilidad. Las NNA que viven en zonas rurales o

en condiciones de pobreza acceden a Internet en un porcentaje mucho menor en comparación con NNA de áreas urbanas y no pobres. En 2020, mientras que 48,9% de hogares urbanos de NNA contaban con acceso a Internet, solo 10,3% contaba con este servicio en hogares rurales. Existen también barreras socioeconómicas: 50% de hogares no pobres donde viven NNA logran acceder a Internet, mientras que solo 8,7% de hogares en situación de pobreza acceden a este recurso. Reconocer la influencia de estas inequidades en el acceso a entornos digitales es importante, ya que la falta de experiencia en el uso de herramientas digitales está relacionada con la forma en que NNA lo aprovechan como un espacio no solo para la interacción social, sino también para su desarrollo personal y el bienestar colectivo.

Entre 2019 y 2020, probablemente producto del distanciamiento social y las cuarentenas que generó la pandemia, el porcentaje de NNA que aprovecharon Internet para educarse o capacitarse aumentó de 2,7% a 22,2%, mientras que el grupo que lo usó para comunicarse creció de 68,98% a 83,51%. No obstante, al analizar dichos incrementos según variables como ámbito geográfico, nivel de pobreza económica y lengua materna se puede observar que el crecimiento se dio principalmente en el ámbito urbano, en NNA no pobres y con lengua materna castellana (ver Figura 1). Esto refuerza la evidencia disponible que sugiere que las NNA que se comunican en lenguas originarias ven limitado su acceso a información, no solo porque la mayoría vive en zonas rurales y en condiciones de pobreza,

Figura 1: Población de NNA por tipo de actividad que realizan en Internet, según características sociodemográficas - 2019-2020⁴



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (Enaho)
Elaboración: CNE

⁴A pesar de que los indicadores mostrados a continuación se calculan a partir de la ENAHO, más de la mitad de las observaciones son datos perdidos. Por ello, esta información debe ser tomada solo de manera referencial y no representativamente.

sino porque no puede superar la barrera impuesta por el hecho de que la mayor parte de contenido en Internet se produce en una lengua que les es ajena (Unicef, 2017).

Los datos anteriores son muy importantes, en tanto la evidencia disponible (Unicef, 2017) muestra que aquellas NNA más expuestas a los riesgos⁵ de los entornos digitales son precisamente quienes, debido a su situación de vulnerabilidad, tienen menos acceso a las herramientas tecnológicas y, por tanto, cuentan con menos experiencia en su uso y tienen menos recursos para navegar de forma segura.

2.1 Riesgos y violencia en entornos digitales

Existen evidencias de cómo la virtualidad amplifica el margen de acción de los potenciales agresores y atraviesa los límites de seguridad que el hogar o la escuela deberían suponer para las NNA.

Por un lado, según el Índice de seguridad infantil en línea 2020 (DQ Institute, 2020), el Perú obtuvo un puntaje de 42 en general —donde cero indica la peor seguridad y 100, la mejor—, y un puntaje de 46 con respecto al contacto riesgoso con extraños para fines sexuales a través de medios virtuales. En tanto, en el caso de Lima, la evidencia muestra que el 80% de víctimas de explotación sexual infantil en 2019 fue captado a través de redes sociales (Moreno y Pillaca, 2019).

Por otro lado, en relación con la experiencia escolar y hasta el inicio de la educación remota, se identificó un incremento en el reporte de casos de violencia en línea en el SíseVe, y, aunque las cifras disminuyeron levemente en 2020, para noviembre de 2021 se observó un aumento en la cantidad de denuncias⁶. Asimismo, la evidencia sugiere que la posición de poder y confianza de figuras adultas frente al estudiante es aprovechada por los abusadores para captar a sus víctimas. Muchos perpetradores serían individuos vinculados al ámbito educativo, con algún nivel de formación profesional y sin antecedentes policiales (Moreno y Pillaca, 2019). Así, el reporte y seguimiento de los casos de violencia en el ámbito educativo —recogidos a través del portal SíseVe del Minedu— evidencia que solo en 2021 el 18,9% de casos reportados correspondía a ciberacoso y el 11,8%, a violencia con fines sexuales a través de medios digitales (ver Figura 3), y que la totalidad de casos de acoso perpetrados por personal de las II. EE. contra estudiantes que hacían uso de las TIC estuvo vinculado a violencia con fines sexuales.

También es importante reconocer que existen NNA que desempeñan un papel activo en las agresiones en línea contra pares. Este es un fenómeno cada vez más extendido en las escuelas a lo largo del mundo, donde algunas y algunos estudiantes se convierten en blanco de las burlas, maltratos y humillaciones sistemáticas de uno o varios de sus compañeros (Unicef, 2017). Si bien este tipo de violencia escolar no

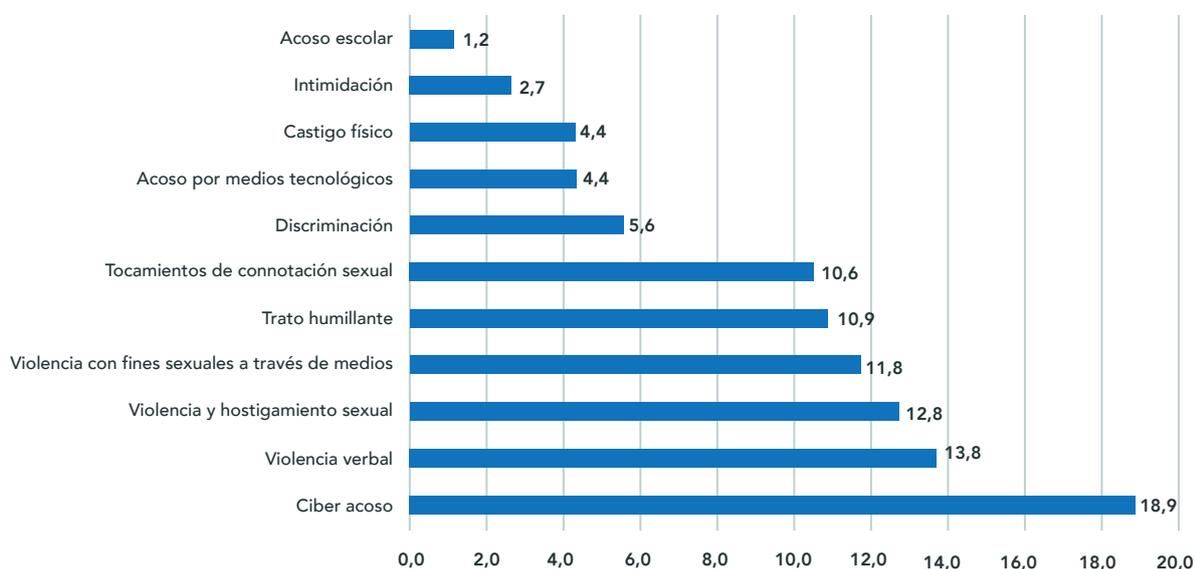
⁵Los riesgos en línea pueden clasificarse en tres tipos: (i) de contenido: ocasiones en que NNA resultan expuestas a contenidos no apropiados al navegar en la red, como discursos de odio o discriminación, contenido pornográfico, entre otros; (ii) de contacto: cuando NNA participan en comunicaciones riesgosas iniciadas por adultos, interactúan con estos adultos agresores —ya sea de forma voluntaria o desconociendo que se trata de mayores de edad—; y (iii) de conducta: cuando NNA contribuyen en producir un contenido o contacto riesgoso, es decir, ejercen un papel activo al usar medios digitales para agredir a otros, y también resultan víctimas de sus propios pares o de otros adultos.

⁶La disminución en las cifras de denuncia no necesariamente supondría una reducción de los casos de violencia, por un lado, porque el contexto de pandemia y confinamiento podría haber desincentivado el reporte de estos casos y, por otro lado, debido a la tendencia al subregistro de denuncias de violencia contra NNA (Unicef, 2016).

es nuevo, la particularidad de los entornos digitales es que quienes son víctimas de violencia escolar en línea no encuentran tranquilidad, aun cuando salen del espacio escolar, pues estos entornos permiten que el acoso se realice a cualquier hora del día y en cualquier lugar (Unicef, 2017).

El acoso cibernético, o ciberacoso es un problema que ha ido incrementándose a lo largo de los años hasta la llegada de la pandemia y la educación remota, como se muestra en la Tabla 1. Estas cifras muestran que se ha producido un incremento importante en este particular subtipo de violencia respecto a los años de educación presencial.

Figura 2: Casos reportados según subtipo de violencia en 2021 (en%)



Fuente: SíseVe - Minedu

Elaboración: CNE

Tabla 1: Número de casos de acoso entre estudiantes a través de medios virtuales, reportados en la plataforma SíseVe

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total de casos reportados	207	2029	3636	5289	5554	9393	13017	757	587
Ciberacoso	4	55	86	153	158	220	270	97	111
En porcentaje	2 %	3 %	2 %	3 %	3 %	2 %	2 %	13 %	19 %
Acoso sexual por medios tecnológicos	0	1	2	7	18	12	29	32	26
En porcentaje	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	4 %	4 %

Fuente: SíseVe - Minedu

Elaboración: CNE

Como en los casos anteriores, las prácticas de hostigamiento a través de redes sociales reflejan cómo problemas de convivencia escolar en tiempo de pandemia se pueden haber trasladado al entorno virtual.

En cuanto a las características de las víctimas, aunque este problema esté presente en todos los niveles, aumenta en la adolescencia, como lo demuestran los reportes en SíseVe registrados desde 2013 hasta

la fecha: los casos de violencia entre estudiantes de secundaria ascienden a 12 970, mientras que en primaria se reportan 7258 casos. Asimismo, la información recogida en la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales, como se muestra en la Tabla 2, da cuenta de que este problema afecta en mayor medida, por un lado, a estudiantes en el ámbito urbano y, por otro, a las niñas y adolescente mujeres, tomando en consideración que los entornos digitales reflejan las vulnerabilidades de la vida cotidiana.

Tabla 2: Porcentaje de NNA que reportan ser víctimas de violencia física o psicológica y recibir hostigamiento a través de las redes sociales

	9-11 años	12-17 años
Ámbito geográfico		
Urbano	4,5	16,1
Rural	3,6	10
Sexo		
Hombre	3,1	12
Mujer	5,6	18,4

Fuente: ENARES – INEI

Elaboración: CNE

Así pues, a pesar de que el uso y acceso a las tecnologías no es equitativo en el país, la tendencia mundial es que NNA se conecten con más frecuencia, durante más tiempo, a edades más tempranas, con más dispositivos y con distintos fines (Unicef, 2017; Burns y Gottschalk, 2019). Asimismo, el ciberacoso y otras formas de violencia en línea (perpetradas por adultos o entre pares) son un riesgo cada vez que NNA inician sesión en redes sociales o ingresan a diversas plataformas digitales; sin embargo, es innegable también que, usado de manera correcta, y con acompañamiento y soportes suficientes, el uso de Internet y los diferentes medios digitales tienen amplias potencialidades. En ese sentido, las estrategias para promover la seguridad en línea

de NNA deben reconocer también los beneficios y potencialidades de las tecnologías digitales en favor del desarrollo personal, educativo y de bienestar socioemocional.

3. La relevancia del enfoque de ciudadanía digital para proteger a NNA de la violencia

Ante el problema público presentado, el enfoque de ciudadanía digital se presenta como una oportunidad para aportar en la reducción de los niveles de violencia hacia NNA en entornos remotos.

El desarrollo de la ciudadanía digital supone algunas condiciones materiales básicas que posibiliten que las personas puedan acceder al entorno digital. Para ello, es necesaria la existencia de una infraestructura digital y dispositivos tecnológicos que permitan la conexión.

Siguiendo el ejemplo de algunos países latinoamericanos de ingresos medios como Argentina, Uruguay, Chile y Colombia, y de países de ingresos altos de Europa, Asia, Norteamérica y Oceanía, es fundamental apostar por la instalación de infraestructura, ampliar el acceso a la conexión de los hogares y escuelas, y aumentar la velocidad del Internet con el objetivo de acortar la brecha de acceso a la red y dispositivos digitales, así como de programas y materiales, de estudiantes y sus docentes (Cepal, 2020).

Las situaciones de desigualdad que afectan principalmente a NNA en situaciones de mayor vulnerabilidad son una forma de violencia estructural. Aunque no pueden dejar de reconocerse los avances que se han hecho durante la pandemia con la educación remota, es claro que las brechas de acceso aún no han sido salvadas. Por ello, es importante que el Estado garantice la existencia de los requisitos indispensables que posibilitan el ejercicio de los derechos de NNA en el entorno digital. Ahora bien, la provisión de estos recursos no es condición suficiente para alcanzar la ciudadanía digital, sino que es de vital importancia el desarrollo de competencias digitales y socioemocionales que habiliten a NNA a ejercer su ciudadanía en entornos digitales.

En ese sentido, y como sugiere Unicef (2017), se vuelve importante que la ciudadanía digital

comprenda tres dimensiones fundamentales para aportar a que NNA ejerzan su ciudadanía en entornos digitales: (i) promover la **seguridad del usuario al navegar por Internet**, que implicaría aportar a que NNA puedan identificar los diversos tipos de riesgos que encuentran en línea y desarrollar estrategias adecuadas para evitarlos; (ii) evidenciar y promover una **interacción respetuosa en línea**, promoviendo la conciencia sobre que detrás de una pantalla se encuentra un ser humano que merece ser tratado con respeto y empatía; y (iii) desarrollar capacidades para el **uso de las herramientas tecnológicas que habiliten la participación activa en la vida ciudadana**.

La evidencia comparada muestra que las reformas planteadas en diversos países para ampliar las competencias digitales y socioemocionales en pro de una ciudadanía digital —más aún en el contexto de pandemia— coloca los esfuerzos de manera particular en reformas curriculares y priorización de competencias tales como el autocuidado, la resiliencia y la autorregulación (Cepal, 2020).

Los países que cuentan con un mayor desarrollo de políticas para la ciudadanía digital (i) aseguran niveles altos y equitativos de acceso a Internet veloz en los hogares y escuelas; (ii) fomentan el desarrollo de competencias digitales desde las escuelas, no solo para fines formativos, sino para que NNA también puedan satisfacer sus necesidades de entretenimiento, información, interacción y producción de contenidos, así como para que se involucren y participen activamente para hacer oír su voz respecto a temas de su interés, o que les atañe a ellos o a sus comunidades; (iii) preparan a NNA para que sean capaces de proteger su privacidad y seguridad cibernéticas; y (iv) promueven estrategias

para mitigar los riesgos que implica la navegación (Burns y Gottschalk, 2019; Cepal, 2020; Park y Tan, 2016).

Así, y en concordancia con lo propuesto en el PEN al 2036, es importante reconocer que las competencias que se espera que NNA desarrollen requieren una formación sólida de las habilidades digitales para que puedan navegar en entornos digitales complejos y cambiantes; de este modo, podrán desarrollar también habilidades sociales y emocionales (Cortesi y otros, 2020). En tal sentido, es necesario reconocer que la promoción de la ciudadanía digital tendría el potencial de fomentar que NNA alcancen lo siguiente:



Accedan a información y diversos servicios públicos y privados,

fortaleciendo su conciencia de

ser sujetos de derechos, y sobre sus opciones para reconocer aquellos canales de denuncia y mecanismos para su protección ante diversas formas de violencia.

Aprendan a valorar la diversidad, y constituyan relaciones saludables con pares de diversas características



y entorno; y, en tal sentido, que su interacción en diversas plataformas, posibilite su orientación hacia la construcción de un sentido de comunidad.



Se involucren en comunidades en línea con diversas finalidades,

con posibilidades de colaboración

y apoyo a causas en favor de intereses comunes, y para la creación y difusión de su propio contenido. Estas formas de participación en entornos digitales constituirían oportunidades para que expandan su creatividad, aprendizaje, la expresión de sus ideas y su involucramiento en iniciativas diversas.

4. Recomendaciones

En un contexto de aumento importante de acceso e interacción de NNA en los entornos digitales, y debido a los desafíos surgidos a raíz de la pandemia por la COVID-19, la discusión sobre la promoción de la ciudadanía digital resulta de particular relevancia. Si bien la participación de NNA en entornos digitales tiene diversos riesgos, también tiene muchos beneficios potenciales que debemos reconocer para poder aprovecharlos intencionalmente desde el sistema educativo, bajo un enfoque más integral y habilitador que restrictivo.

En tal sentido, presentamos recomendaciones que podrían contribuir a la protección de NNA a partir del desarrollo de la ciudadanía digital.

Combatir la violencia en Internet contra NNA, y forjar habilidades que potencien su desarrollo en línea y fuera de ella

Se debe garantizar que NNA desarrollen competencias que les permitan navegar con

seguridad y solvencia en entornos digitales, así como relacionarse y participar de estos de manera empática y respetuosa. Para que el desarrollo de estas y otras competencias sea posible, NNA requieren la orientación permanente tanto de sus docentes como de sus familias. Para ello, se recomienda:

1

Incluir de manera transversal la alfabetización digital con pertinencia cultural en la formación y desarrollo profesional de las y los docentes, y dotarlos de herramientas que les permitan aprovechar los recursos que ofrece Internet, desenvolverse en entornos digitales en constante evolución e incluir las TIC en su práctica pedagógica.

Además de garantizar el acceso a equipamiento para acceder a Internet y recursos digitales para docentes y estudiantes, debe existir un adecuado desarrollo profesional docente que no se agote en cursos o espacios formativos ad hoc, sino que se refleje en políticas sostenidas de formación tanto inicial como en servicio. Estas políticas deben propiciar una educación inclusiva con métodos que aseguren que las NNA más vulnerables no se queden atrás, y que las posibles diferencias culturales y de género se tengan en cuenta en las oportunidades de aprendizaje digital y a distancia que se brinden.

Esta formación requiere un enfoque intercultural que preste atención al uso de términos en la lengua materna de docentes y estudiantes que faciliten la comprensión de los conceptos. Por un lado, en el caso de espacios formativos para docentes, se puede presentar una brecha idiomática, pues pueden no estar familiarizados con los términos en inglés que

se usan al hablar de los riesgos de la virtualidad (malware, grooming, entre otros); lo que repercutiría en las experiencias educativas de NNA. Por otro lado, y como se ha señalado en publicaciones previas (CNE, 2021), ya existe una brecha importante de cobertura de docentes EIB, lo que agudiza la brecha de aprendizajes que afecta a estudiantes con lengua materna indígena. Es importante desplegar esfuerzos para que este fenómeno no se traslade y refuerce en el ámbito virtual, pues coloca en mayor desventaja a la población que ya se encuentra en situación de vulnerabilidad.

2

Reforzar las competencias de los docentes para la enseñanza en materia de habilidades socioemocionales, y para que se encuentren en capacidad de brindar soporte socioemocional a NNA tanto presencial como digitalmente.

La pandemia ha obligado a muchos docentes a enseñar en entornos digitales muchas veces fuera de su zona de confort y posibilidades; también ha demandado que NNA desarrollen esfuerzos adicionales de autorregulación emocional al estar alejadas de las aulas y sus pares. El impacto negativo en el bienestar socioemocional de NNA es tangible y, si bien no depende únicamente de la escuela atender este problema, las y los docentes pueden contribuir positivamente desde el desarrollo de habilidades socioemocionales. Las aulas digitales constituyen una oportunidad para que los docentes incorporen esta dimensión socioemocional en la cultura, enseñanza e interacciones docente-estudiante mediante actividades que cultiven relaciones saludables entre

pares y ofrezcan espacios seguros de contención cuando sea necesario.

Para lograr esto, también se necesita implementar estrategias que fortalezcan el desarrollo socioemocional de las y los docentes, quienes, al ser adultos a cargo del aprendizaje de NNA, deben ser más conscientes de sus propias emociones y las de los demás para estar mejor equipados a fin de construir y mantener una relación positiva con sus estudiantes.

3

Balancar el enfoque de los riesgos hacia las oportunidades que brindan los entornos digitales para ejercer una ciudadanía activa y que esto se materialice en actividades que promuevan la participación ciudadana en NNA.

Por ejemplo, aunque en 2020 y 2021 se dictaron dos webinarios sobre ciudadanía digital desde casa⁷ como parte del componente de fortalecimiento de capacidades docentes de la estrategia Aprendo en casa (AeC)⁸, el análisis del contenido de estos permite concluir que hubo mayor énfasis en el abordaje de temas asociados a los riesgos que navegar en Internet podría generar —como el robo de datos personales, el acoso cibernético o la sobreexposición de la propia intimidad—.

Si bien estos son aspectos importantes, es una visión restringida con respecto a lo que el Perfil de egreso del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) realza sobre promover entre las y los estudiantes: (i) el análisis crítico de la información a la que tienen acceso a través de medios digitales, (ii) la participación activa en la creación de contenido y conocimiento digital y tecnológico, y (iii) la interacción en línea con otras personas de manera responsable y colaborativa. (Minedu, 2016a).

Todas estas son competencias digitales asociadas al fortalecimiento de la agencia de la o el estudiante para el ejercicio efectivo de su ciudadanía en el entorno digital. En tal sentido, se vuelve fundamental desarrollar herramientas y estrategias que permitan a las y los docentes trabajar con las y los estudiantes en reconocer y aprovechar las potencialidades del uso de Internet para la participación ciudadana, y el cuidado y protección individuales.

4

Brindar a las familias, desde el sistema educativo, alcances sobre los tiempos ideales de uso de los dispositivos; sugerir plataformas seguras con fines educativos, de socialización y entretenimiento; y dar las alertas para que puedan identificar riesgos.

Durante el periodo de cierre de las escuelas se reforzó la importancia del hogar como un espacio educativo en el que padres y cuidadores actúan

⁷Uno sobre “Privacidad y seguridad” y otro sobre “Salud y vida en un mundo digital”

⁸AeC ha sido el mayor esfuerzo de hacer llegar el servicio educativo a todas las y todos los estudiantes a través de medios tradicionales (televisión y radio) y digitales (web y tabletas con contenido preinstalado), y ha sido el principal recurso para muchos docentes para continuar desarrollando contenidos.

como guías principales para apoyar el aprendizaje de NNA. Es importante, entonces, propiciar una cultura de aprendizaje sobre temas digitales en la familia, que involucre tanto a NNA como a los miembros adultos de la familia, y en la que los resultados del aprendizaje estén destinados a ambos.

Se deben desarrollar estrategias accesibles, culturalmente pertinentes y que consideren a familias con acceso limitado a Internet para que contribuyan a que se mantengan involucradas en la vida digital de sus hijas e hijos. Esto implica promover estrategias de mediación tanto restrictivas como habilitadoras para que las familias guíen a NNA a través del mundo digital.

Para ello, se requiere que las familias tengan acceso a información y estadísticas sobre el uso de los recursos digitales y redes sociales por parte de NNA para que puedan conocer los desafíos y las potencialidades comunes, y sepan que no están solos al enfrentar los riesgos. Al ser conscientes de la prevalencia de los riesgos en línea para sus hijas e hijos, pueden estar mejor equipadas para sostener diálogos honestos y abiertos con NNA sobre el uso y comportamiento responsable y respetuoso en línea. También es importante que esta información promueva el rol de la empatía y comprensión de los adultos para prevenir el ciberacoso y violencia en línea. Finalmente, es importante que en las familias creen comportamientos y hábitos en línea saludables y para toda la vida, con límites y gestión adecuada del tiempo.

Diseño e implementación de las políticas

En la legislación peruana, la ciudadanía digital ha sido abordada en el marco de los esfuerzos del

Estado para lograr la gobernanza digital, donde destaca el DL N.º 1412, que aprueba la “Ley de Gobierno Digital” y define al ciudadano digital como “aquel que hace uso de las tecnologías digitales, y ejerce sus deberes y derechos en un entorno digital seguro” (art. 3). Asimismo, un importante referente de política pública es la “Estrategia nacional de las tecnologías digitales en la educación básica 2016-2021”, en la que se propone concebir las TIC dentro de un enfoque más sistémico, cuyo uso comprenda “las competencias, las experiencias, las prácticas, las actitudes, los valores y la cultura del mundo digital” (p. 3). Para ello, se busca desarrollar la “inteligencia digital”, la cual implica tres etapas: (i) ciudadanía digital: entendida como aprender a usar las herramientas digitales de manera responsable, efectiva y con sentido de convivencia e identidad digital; (ii) creatividad digital: aprender a formar parte del ecosistema digital a través de la creación y reutilización de contenidos con herramientas digitales; y (iii) emprendimiento digital: aprender a resolver problemas y generar cambios a través del uso de tecnologías digitales (Minedu, 2016b, p. 3).

Buscando reconocer la importancia de dichos planteamientos, es importante asegurar que la visión propuesta en las políticas públicas sobre ciudadanía digital se refleje en la manera en que estas son implementadas, a partir de evidencia que respalde sus diseños y estrategias consistentes para su implementación. Para ello, se recomienda:

Propiciar la articulación efectiva entre los sectores involucrados en la protección de NNA en entornos virtuales. Esto debe suponer el alineamiento entre políticas y estrategias existentes, como la Política Nacional Multisectorial para las NNA al 2030 del MIMP⁹, el Marco Orientador para la Atención de

Adolescentes en Educación Secundaria¹⁰ y los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes¹¹ del Minedu. Es importante que estas reconozcan la importancia de fomentar, a través de objetivos e indicadores concretos, por un lado, la ciudadanía digital y, por otro, que fomentarla desde temprana edad —es decir, el vínculo entre educación y los otros sectores— aportará en asegurar la base para que las personas asuman su ejercicio en el ámbito digital desde sus primeras interacciones.

Por ejemplo, la Política Nacional Multisectorial para las NNA al 2030 contempla para el diseño de la política el riesgo del aumento de casos de acoso virtual por la tendencia al incremento del uso de recursos tecnológicos producto de la pandemia (MIMP, 2021). A pesar de esto, ninguno de los objetivos prioritarios de dicha política se ha diseñado para enfrentar este problema en particular.

5

Consolidar los reportes sobre violencia en línea en una sola plataforma, de modo que la data recogida sea universal y de mayor confiabilidad. Resulta necesaria una mayor articulación entre los ministerios encargados de las iniciativas para el reporte y prevención de la violencia a través de medios virtuales.

Las acciones vinculadas al reporte y seguimiento de los casos de violencia (entre los que se incluye el ciberacoso y otras formas de violencia a través

de medios digitales) se concentran en el portal SíseVe. El ente encargado de la provisión de este servicio es el Minedu. A su vez, existe la plataforma Noalacosovirtual.pe, iniciativa implementada por el MIMP en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género, que brinda “información para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes y jóvenes” (MIMP, 2019) como una medida de prevención de la violencia contra ellas. Tanto este portal como SíseVe permiten el registro de casos de acoso a través de redes y otros recursos digitales. Esta multiplicidad de sistemas de registro genera problemas, pues es imposible saber si existe duplicidad en los reportes y las cifras proporcionadas por ambos sistemas que arrojan distintos datos para el análisis; de ahí que es necesaria la articulación entre los ministerios encargados de las iniciativas para el reporte y prevención de la violencia a través de medios virtuales.

6

Promover el uso de mecanismos de prevención y denuncia de violencia en línea, y garantizar que el recojo de información sobre temas sea formulado con pertinencia cultural. Así, se puede reducir el número de datos perdidos y contribuir, de esa manera, a la formulación de evidencia más sólida para el diseño de las políticas públicas sobre estos temas.

Lamentablemente, en Perú no tenemos una cultura pública de denuncia y eso contribuye al subregistro de denuncias de violencia contra NNA.

⁹Ver <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/PNMNNA-2030.pdf>

¹⁰Ver <https://bit.ly/35GCqnR>

¹¹Ver <https://bit.ly/3HSEuWZ>

Por ejemplo, en el informe Escuelas seguras y libres de violencia (Minedu, 2017), en el que se analizan los datos recogidos de la plataforma SíseVe en dos departamentos de la Amazonía, se señala que no son las víctimas quienes usan la plataforma para denunciar la violencia que padecen, sino principalmente los directores que hacen el registro. Las personas afectadas no consideran útil denunciar ni en la plataforma ni en otras instancias (UGEL o sistemas formales de justicia) porque no encuentran justicia o reparación a través de estos medios.

Adicionalmente, es importante garantizar que los canales de denuncia sean accesibles para todas y todos. Por ejemplo, en los sistemas de reporte de la plataforma del MIMP Noalacosovirtual.pe se ofrece la posibilidad de indicar el tipo de acoso recibido en la denuncia. Para el caso específico de NNA, hay dos categorías que resultan útiles para el análisis de la violencia en línea: *ciberbullying* y *grooming*¹². Si bien la persona que reporta el caso tiene estas definiciones disponibles al momento de hacer la denuncia, en los cuatro años de funcionamiento de la plataforma ningún denunciante ha utilizado estas categorías. Si bien no hay evidencia concluyente para afirmar que el uso de palabras en inglés dificulta la comprensión de los términos, es de suponer que el idioma constituye una barrera para este fin.

Referencias

- Acuerdo Nacional. (16 de agosto de 2017). 35. *Sociedad de la información y sociedad del conocimiento*. <https://bit.ly/3mkq8Xw>
- Burns, T., y Gottschalk, F. (2019). *Educating 21st Century Children. Emotional Well-Being in the Digital Age. Educational Research and Innovation*. OECD. <https://www.oecd.org/digital/educating-21st-century-children-b7f33425-en.htm>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN]. (2020). *Perú 2050: tendencias nacionales con el impacto de la COVID-19* [Documento de trabajo]. Ceplan. https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/peru-2050-tendencias-nacionales-con-impacto-de-la-covid-19/
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19* [Informe Covid-19. CEPAL-Unesco]. <https://bit.ly/3GUsWIU>

¹²De acuerdo a la plataforma, el ciberbullying “consiste en el acto o actos en que una persona menor de edad atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otra persona menor de edad mediante Internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas”. Por su parte, el grooming “consiste en las prácticas realizadas de personas adultas para ganarse la confianza de una persona menor de edad fingiendo empatía, cariño, etc. con fines de satisfacción sexual (como mínimo, y casi siempre, obtener imágenes del/ de la menor desnudo/a o realizando actos sexuales) a través de Internet” (MIMP, 2017).

- Chen, L. L., Mirpuri, S., Rao, N., y Law, N. (2021). Conceptualization and measurement of digital citizenship across disciplines. *Educational Research Review*, 33, 100379. <https://doi.org/10.1016/j.edurev.2021.100379>
- Congreso de la República del Perú. (5 de mayo de 2021). *Comisión de Fiscalización y Contraloría* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/CongresoPeru/videos/963797221027240/>
- Consejo Nacional de Educación [CNE]. (2019). *Proyecto Educativo Nacional – PEN 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena*. CNE. <https://bit.ly/3Fcwa3M>
- _____. (2021). *Proyecto Educativo Nacional al 2021: balance y recomendaciones 2018-2020*. CNE.
- Cortesi, S., Hasse, A., Lombana-Bermudez, A., Kim, S., y Gasser, U. (2020). *Youth and Digital Citizenship+ (Plus): Understanding Skills for a Digital World*. Berkman Klein Center; Youth and Media. <https://dash.harvard.edu/handle/1/42638976>
- Cristia, J. P., Ibararán, P., Cueto, S., Santiago, A. y Severin, E. (2012). *Tecnología y Desarrollo de la Niñez: Evidencia del Programa Una Laptop por Niño* [Documento de trabajo N.º 304]. BID. <https://bit.ly/3CqGe8F>
- Decreto Legislativo N.º 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital. (13 de setiembre de 2018). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3GUPtV>
- Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. (25 de setiembre de 2021). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2174363-157-2021-pcm>
- DQ Institute. (2020). *2020 Child Online Safety Index* [Report. Findings and methodology report]. <https://www.dqinstitute.org/wp-content/uploads/2020/02/2020-COSI-Findings-and-Methodology-Report.pdf>
- Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef]. (2016). *Observaciones finales del Comité de los Derechos del niño al Estado peruano*. Unicef Perú. <https://uni.cf/376YqZj>
- _____. (2017). *Estado Mundial de la infancia 2017: Niños en un mundo digital*. Unicef New York. <https://www.unicef.org/media/48611/file>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2021). *Perú: Estadísticas de Trata de Personas, 2015-2020*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1802/libro.pdf
- _____. (2019). *Encuesta Nacional de Hogares*.
- _____. (2019). *Encuesta Nacional de Relaciones Sociales*.

- ____ (2020). Encuesta Nacional de Hogares.
- Ministerio de Educación del Perú [Minedu]. (2016a). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. <https://bit.ly/3u0WCZn>
- ____ (2016b). *Estrategia nacional de las tecnologías digitales en la educación básica 2016-2021. De las TIC a la inteligencia digital*. <https://bit.ly/3pMxAfN>
- ____ (2019). *Encuesta Nacional de Convivencia Escolar y Violencia en la Escuela. Resultados Principales*. SíseVe. <https://bit.ly/3spb7YI>
- ____ (s. f.). *Escuelas seleccionadas. Aprendo en casa - Cierre de brecha digital*. Recuperado el 4 de agosto de 2021 de <https://cierrebrechadigital.aprendoencasa.pe/escuelas-seleccionadas.html>
- Ministerio de Educación, República de Chile [Mineduc] (2018). *Orientaciones de ciudadanía digital para la formación ciudadana*. <https://bit.ly/3MxV5mr>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. (2017). *¿Cómo se manifiesta el acoso virtual? Nos protegemos contra el acoso virtual*. <http://www.noalacosovirtual.pe/como-se-manifiesta-el-acoso-virtual.html>
- ____ (2019). *Política Nacional de Igualdad de Género*. <https://bit.ly/3pYNu7E>
- ____ (2021). *Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes 2030*. PNMNNA. <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/PNMNNA-2030.pdf>
- Moreno, H. y Pillaca, M. (11 de octubre de 2019). *Redes peligrosas. Desde el acoso o la pornografía infantil hasta la trata de personas: los riesgos en línea a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes*. Andina. Agencia Peruana de Noticias. <https://portal.andina.pe/edpespeciales/2019/redes-peligrosas/index.html>
- Naciones Unidas. (2021). *Convención sobre los Derechos del Niño. Observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital*. <https://bit.ly/3hSverj>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Unesco (2020). *Resisting DisinfodemicMedia and Information Literacy for Everyone by Everyone Selected Papers*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375167/PDF/375167eng.pdf.multi>
- Park, J., y Tan, M. (2016). A policy review: Building digital citizenship in Asia-Pacific through safe, effective and responsible use of ICT. *APEID-ICT in Education*. <https://bit.ly/3J0gtPr>

Seusan, L. A. y Maradiegue, R. (2020). *Educación en pausa: Una generación de niños y niñas de América Latina y el Caribe está perdiendo la escolarización debido al COVID-19*. Unicef Panamá.

Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes [UMC]. (2019). *¿Qué aprendizajes logran nuestros estudiantes? Resultados de las evaluaciones nacionales de logros de aprendizajes 2019, 2° grado de primaria, 4° grado de primaria, 2° grado de secundaria*. Minedu. <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Reporte-Nacional-2019.pdf>

Unidad de Seguimiento y Evaluación. (2020a). *Estudio de prácticas escolares remotas. Reporte de resultados 2020 – Nivel Primaria*. Minedu.

_____. (2020b). *Estudio de prácticas escolares remotas. Reporte de resultados 2020 – Nivel Secundaria*. Minedu

Presidenta: María Amelia Palacios

Comité directivo: Patricia Arregui, Manuel Bello, Grimaldo Rengifo, Sandro Marcone

Secretaría ejecutiva: María Luisa Benavides

Elaboración: Angela Santur, Almendra Guzmán, Simone Montes, Lars Stojnic

Corrección de estilo: George Axel Torres Queija

Diseño y diagramación: Correctium SRL

Este documento puede ser reproducido por cualquier método con propósitos educativos y para la difusión y el debate, siempre y cuando se cite la fuente de la información.